



Comuna de Helvecia

ORDENANZA N° 30/2023



Helvecia, 10 de Agosto de 2023.-

VISTO:

La Resolución N° 2526/2023, dispuesta por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se dispone Resolver por acuerdo bilateral el Contrato de Obra identificado como "Construcción de 10 Soluciones Habitacionales (1D) – Etapa 1° y 2° - Programa Mi Tierra, Mi casa – Plan 35006 y 35006-1, celebrado con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de fecha 23/09/2014, lo que trae como consecuencia el cierre de la obra en el estado de avance en que se encuentra;

Que los motivos de dicha resolución fue por el desfinanciamiento de dicha obra, que si bien se tramitó un plan de readecuación de precios, solicitando un anticipo financiero, el mismo no se hizo efectivo;

Que conforme el dictamen de la Subdirección General de Control y Administración de Propiedades, en relación a la compensación realizada por el Plan N° 35006, surge una diferencia a favor de la Comuna de \$48.167,32 y la compensación realizada conforme Plan N° 35006-1, surge una diferencia a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de \$ 94.523,29, por lo que resulta un monto a devolver por parte de la Comuna en la suma de \$ 46.355,97;

POR ELLO

LA COMISION COMUNAL DE HELVECIA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1 – Cumplimentese con lo dispuesto en la Resolución N° 2526/2023, dispuesta por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de la provincia de Santa Fe, y téngase por resultado el contrato, por acuerdo bilateral, identificado como "Construcción 10 Soluciones habitacionales (1D) – Etapa 1° y 2° - Programa Mi Tierra, Mi casa – Plan 35006 – 35006-1, Helvecia – dpto.. Garay.

Artículo 2 – Procédase al reintegro de la suma de Pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$46.355,97), el cual deberá ser depositado en la cuenta N° 18454/10 CBU 3300599515990018454109, Sucursal 599 del Nuevo Banco Santa Fe S. A. y a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3 – Regístrese, publíquese, dese copia a los interesados y archívese.


FEDERICO F. SONZOGNI
Tesorero
COMUNA DE HELVECIA


LUCIANO J. BERTOSI
Vocal 2°
COMUNA DE HELVECIA




MARÍA V. WEISS ACKERLEY
Presidente
COMUNA DE HELVECIA